

**MINISTERIO DE SALUD**  
**Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas**  
**INEN**



**BASES**  
**LP-0002-2009-INEN**

**ADQUISICION DE MATERIAL**  
**MEDICO PARA HOSPITALIZACION.**

## CAPÍTULO I

### ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

#### **1.1 CONVOCATORIA**

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el Artículo 51° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

#### **1.2 BASE LEGAL**

- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017 – Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley N° 27143 - Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional y sus modificatorias.
- Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.
- Ley 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

#### **1.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES**

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día hábil después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento.

La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá acreditar estar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) conforme al objeto contractual. La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52° del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse. La notificación a través del SEACE prevalece sobre cualquier medio que se haya utilizado adicionalmente, siendo responsabilidad del participante el permanente seguimiento del respectivo proceso a través del SEACE.

#### **1.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES**

Las consultas a las Bases serán presentadas por un periodo mínimo de cinco (05) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 55° del Reglamento.

#### **1.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES**

La decisión que tome el Comité Especial con relación a las consultas presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través del SEACE y a los correos electrónicos de los participantes que así lo

hubieran solicitado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 55° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

El plazo para la absolución no podrá exceder de cinco (5) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para recibir consultas.

La absolución de consultas que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de ésta y del Contrato.

**MUY IMPORTANTE:** No se absolverán consultas a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

#### **1.6 FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES A LAS BASES**

Las observaciones a las Bases serán presentadas dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de haber finalizado el término para la absolución de las consultas, de conformidad con lo establecido en el artículo 57° del Reglamento.

#### **1.7 ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIONES A LAS BASES**

El Comité Especial notificará la absolución de las observaciones a través del SEACE y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 57° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

El plazo para la absolución no debe exceder de los cinco (5) días hábiles desde el vencimiento del plazo para recibir observaciones.

La absolución de las observaciones se considerará como parte integrante de las Bases y del Contrato.

**MUY IMPORTANTE:** No se absolverán observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

#### **1.8 ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES A LA ENTIDAD**

El plazo para solicitar la elevación de observaciones al ENTIDAD es de tres (3) días hábiles, computados desde el día siguiente de la notificación del pliego absolutorio a través del SEACE. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el observante considere que el acogimiento declarado por el Comité Especial continúa siendo contrario a lo dispuesto por el artículo 26° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal antes del vencimiento del plazo previsto para formular observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases, cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el artículo 26° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

El Comité Especial, cuando corresponda, deberá incluir en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados al OSCE, debiendo bajo responsabilidad remitir las Bases y los actuados del proceso de selección a más tardar al día siguiente de solicitada la elevación por el participante.

#### **1.9 INTEGRACIÓN DE LAS BASES**

El Comité Especial integrará las Bases como reglas definitivas del presente proceso de selección, una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones o si éstas no se han presentado, no pudiendo ser

cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. Esta restricción no afecta la competencia del Tribunal para declarar la nulidad del proceso por deficiencias en las Bases.

Las Bases Integradas, de ser el caso, deberán contener los cambios producidos como consecuencia de las consultas y observaciones formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Especial, y/o de lo dispuesto en el Pronunciamiento emitido por el Titular de la Entidad o por el OSCE, de ser el caso.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los Artículos 59° y 60° del Reglamento.

De conformidad con el artículo 31° del Reglamento, el Comité Especial no podrá efectuar modificaciones de oficio al contenido de las Bases, bajo responsabilidad.

#### **1.10 FORMA DE PRESENTACIÓN Y ALCANCES DE LAS PROPUESTAS**

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Si las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

Las personas naturales podrán concurrir personalmente o a través de su apoderado debidamente acreditado ante el Comité Especial, mediante carta poder simple (**Formato N° 01**). Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal acreditado con copia simple del documento registral vigente que consigne dicho cargo o a través de su apoderado acreditado con carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que se adjuntará el documento registral vigente que consigne la designación del representante legal (**Formato N° 01**).

El acto se inicia cuando el Comité Especial empieza a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus propuestas. Si al momento de ser llamado el participante no se encuentra presente, se le tendrá por desistido. Si algún participante es omitido, podrá acreditarse con la presentación de la constancia de su registro como participante.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor.

El Comité Especial comprobará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases, la Ley y el Reglamento. De no ser así, devolverá la propuesta, teniéndola por no presentada, salvo que el postor exprese su disconformidad, en cuyo caso se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario (o Juez de Paz) mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento en que el postor formule apelación. Si se formula apelación se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

De presentarse situaciones de subsanación de la propuesta técnica, se procederá de acuerdo al Artículo 68° del Reglamento.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario (o Juez de Paz) procederá a sellar y firmar cada hoja de todos los documentos originales de cada propuesta técnica. A su vez, si las Bases han previsto que la evaluación y calificación de las propuestas técnicas se realice en fecha posterior, el Notario (o Juez de Paz) procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, por los miembros del Comité Especial y por los postores que así lo deseen, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público, se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario, por todos sus miembros, así como por los veedores y los postores que lo deseen.

#### **1.11 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

La propuesta económica (Sobre N° 2) deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

- a) La oferta económica, en nuevos soles, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del suministro de bienes a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

- b) Garantía de seriedad de oferta, por un monto del dos por ciento (2 %) del valor referencial.

#### **1.12 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica	: 100 puntos
Propuesta Económica	: 100 puntos

##### **1.12.1 Evaluación Técnica**

Se verificará que la propuesta técnica contenga los documentos de presentación obligatoria y cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

##### **1.12.2 Evaluación Económica**

Si la propuesta económica excede el valor referencial será devuelta por el Comité Especial, teniéndose por no presentada, conforme lo establece el artículo 33° de la Ley.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

- i = Propuesta
- P<sub>i</sub> = Puntaje de la propuesta económica i
- O<sub>i</sub> = Propuesta Económica i
- O<sub>m</sub> = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
- PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

### **1.12.3 Determinación del Puntaje Total**

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

- PTP<sub>i</sub> = Puntaje total del postor i
- PT<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- PE<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación económica del postor i
  
- c<sub>1</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **(0.70)**
- c<sub>2</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **(0.30)**

### **1.13 ACTO PÚBLICO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

En la fecha señalada en las Bases, el Comité Especial procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, dando a conocer los resultados del proceso de selección a través de un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación y el puntaje técnico, económico y total obtenidos por cada uno de los postores.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 71° del Reglamento.

El Presidente del Comité Especial anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 73° del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario (o juez de paz), por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro, se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados en cada factor de evaluación. Dicha presunción no admite prueba en contrario.

Esta información se publicará el mismo día en el SEACE.

**1.14 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los ocho (8) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento de la Buena Pro se publicará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la buena pro.

**1.15 CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

De acuerdo con el artículo 282° del Reglamento, a partir del día hábil siguiente de haber quedado consentida la Buena Pro hasta el décimo quinto día hábil de producido tal hecho, el postor ganador de la Buena Pro debe solicitar ante el OSCE la expedición de la constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

El OSCE no expedirá constancias solicitadas fuera del plazo indicado.

<b>CAPÍTULO II</b>
--------------------

## **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN**

### **2.1 Recurso de apelación**

A través del recurso de apelación se impugnan los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado. En los procesos de selección según relación de ítems, el valor referencial total del proceso determinará ante quién se presentará el recurso de apelación.

Con independencia del valor referencial del proceso de selección, los actos emitidos por el Titular de la Entidad que declaren la nulidad de oficio o cancelen el proceso, podrán impugnarse ante el Tribunal.

En aplicación de la Décimo Tercera Disposición Complementaria y Final de la Ley, el Tribunal será competente para conocer y resolver las controversias que surjan en los procesos de selección de las contrataciones que se encuentren bajo los alcances de tratados o acuerdos internacionales donde se asuman compromisos en materia de contratación pública.

### **2.2 Plazos de interposición del recurso de apelación**

La apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse otorgado la Buena Pro.

La apelación contra los actos distintos a los indicados en el párrafo anterior debe interponerse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

## CAPÍTULO III

### SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

#### 3.1. DE LOS CONTRATOS

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad deberá, dentro del plazo dos (2) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro, citar al postor ganador otorgándole el plazo establecido en las Bases, el cual no podrá ser menor de cinco (5) ni mayor de diez (10) días hábiles, dentro del cual deberá presentarse a la sede de la Entidad para suscribir el contrato con toda la documentación requerida. En el supuesto que el postor ganador no se presente dentro del plazo otorgado, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 148° del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 139° del Reglamento.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Garantía de fiel cumplimiento y por el monto diferencial de propuesta, de ser el caso, cuya vigencia se extiende hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.

#### 3.2 VIGENCIA DEL CONTRATO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149° del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene o, en su caso, desde la recepción de la orden de compra. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago correspondiente.

#### 3.3 REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que debe presentar el contratista deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática al sólo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### 3.4 DE LAS GARANTÍAS

##### 3.4.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA

Los postores deberán presentar la garantía de seriedad de oferta a efectos de garantizar la vigencia de su oferta, según el monto establecido en las presentes Bases.

El postor que resulte ganador de la Buena Pro y el que ocupó el segundo lugar están obligados a mantener su vigencia hasta la suscripción del contrato.

Luego de consentida la Buena Pro, la Entidad devolverá las garantías presentadas por los postores que no resultaron ganadores de la Buena Pro, con excepción del que ocupó el segundo lugar y de aquellos que decidan mantenerlas vigentes hasta la suscripción del contrato.

El plazo de vigencia de la garantía de seriedad de oferta no podrá ser menor a dos (2) meses computados a partir del día siguiente de la presentación de las propuestas. Esta garantía puede ser renovada.

### **3.4.2 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

El postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Esta deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

De manera excepcional, respecto de aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, previamente a la suscripción del contrato, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Alternativamente, las micro y pequeñas empresas podrán optar que, como garantía de fiel cumplimiento, la Entidad retenga el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, conforme a lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley. Para estos efectos, la retención de dicho monto se efectuará durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

### **3.4.3. GARANTÍA POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA**

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del veinte por ciento (20%) de aquél, para la suscripción del contrato el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

### **3.5 EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164° del Reglamento.

### **3.6 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del suministro y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 165° y 168° del Reglamento.

De acuerdo con los artículos 48° de la Ley y 166° del Reglamento, en las Bases o el contrato podrán establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 165° del Reglamento, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.

### **3.7 PAGOS**

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los bienes objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación; salvo que, por razones de mercado, el pago del precio sea condición para la entrega de los bienes.

La Entidad podrá realizar pagos periódicos al contratista por el valor de los bienes contratados en cumplimiento del objeto del contrato, siempre que estén fijados en las Bases y que el contratista los solicite presentando la documentación que justifique el pago y acredite la existencia de los bienes. Las Bases podrán especificar otras formas de acreditación de la obligación. Los montos entregados tendrán el carácter de pagos a cuenta.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

### **3.7.1 Plazos para los pagos**

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en la oportunidad establecida en las Bases o en el contrato. Para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la recepción de los bienes, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos recibidos.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48° de la Ley, contado desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

### **3.8 DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en la presente sección o en las Bases se regirán por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

**CAPÍTULO I**

**GENERALIDADES**

**1.1 ENTIDAD CONVOCANTE**

NOMBRE : Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas  
RUC N° : 20514964778.

**1.2 DOMICILIO LEGAL**

Av. Angamos Este 2520 – Surquillo.

**1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente proceso de selección tiene por objeto la Adquisición de Material Medico para Hospitalización.

**1.4 VALOR REFERENCIAL**

El valor referencial asciende a ***\$/ 1'523,060.00 (Un Millón Quinientos Veintitrés Mil sesenta con 00/100 Nuevos Soles)***, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de Abril.

ITEM	DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL.	VALOR REFERENCIAL (Letras)
1	ALGODÓN 500 GR.	50,256.00	CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS NUEVOS SOLES
2	BOTAS DESCARTABLES (TRILAMINADO)	50,880.00	CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA NUEVOS SOLES
3	DESODORANTE FOE CODE 3	30,280.40	TREINTA MIL DOSCIENTOS OCHENTACON 40/100 NUEVOS SOLES
4	FC. ACCES P/DRENAJE TORAX * 2100 CC. - 2	226,800.00	DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVOS SOLES
5	GORRO DESC. DE ENFERMERO	15,840.00	QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA NUEVOS SOLES
6	GUANTE CIRUJANO 6 1/2 ESTERIL	39,960.00	TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA NUEVOS SOLES VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS NUEVOS SOLES
7	GUANTE CIRUJANO 7 1/2 ESTERIL	44,400.00	CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NUEVOS SOLES
8	GUANTE CIRUJANO 7 ESTERIL	44,400.00	CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NUEVOS SOLES
9	GUANTE CIRUJANO 8 ESTERIL	22,200.00	VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS NUEVOS SOLES
10	GUANTES DESC. T/LARGE	70,200.00	SETENTA MIL DOSCIENTOS NUEVOS SOLES
11	GUANTES DESC. T/MEDIUM	85,949.50	OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVA CON 50/100 NUEVOS SOLES
12	GUANTES DESC. T/SMOLL	85,800.00	OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NUEVOS SOLES
13	JABON LIQUIDO ANTIBAC. 800 ML	46,233.00	CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINYTA Y TRES MIL NUEVSO SOLES
14	JERINGA DESC. 20 CC S/ AGUJA (LUER LUK)	102,000.00	CIENTO DOS MIL NUEVOS SOLES
15	JERINGA P/GASES O PRENSA-PAC TIPO P	31,032.00	TREINTA Y UNA MIL TREINTA Y DOS NUEVOS SOLES
16	LUBRICANTE INSTRUMENTAL	34,006.50	TREINTA Y CUATRO MIL SEIS CON 50/100 NUEVOS SOLES
17	MANDIL DE CIRUJANO DESC.	21,240.00	VEINTIUNA MIL DOSCIENTOS CUARENTA NUEVOS SOLES
18	MANGA MIXTA P. P 13-15CM. ANCHO X 200MT.	23,925.00	VEINTITRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES
19	MASCARRILLA QUIRUGICA TRIPLE	22,500.00	VEINTIDOS MIL QUINIENTOS NUEVOS SOLES

20	OXIDO DE ETILENO * 170 GR.	72,710.00	SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIEZ NUEVOS SOLES
21	PAPEL OROPADO 120*120 CM	31,200.00	TREINTA Y UNA MIL DOSCIENTOS NUEVOS SOLES
22	PAPEL TOALLA MULTIFOLDER	186,048.00	CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y OCHO NUEVOS SOLES
23	RESPIRADOR N95 PARA TBC	11,029.60	ONCE MIL VEINTINUEVE CON 60/100 NUEVOS SOLES
24	SPECIMEN TRAP 70 CC	46,400.00	CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NUEVOS SOLES.
25	TIRA CONTROL INTERNO GAS X480 TIRAS*	19,200.00	DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVOS SOLES
26	TIRA CONTROL INTERNO VAPOR X 480 TIRAS	74,400.00	SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NUEVOS SOLES
27	YODOPOVIDONA ESPUMA 7 - 10% X 1000ML.	16,200.00	DIECISEIS MIL DOSCIENTOS NUEVOS SOLES
28	YODOPOVIDONA SOLUCIÓN X 10% X 1000ML.	17,970.00	DIESISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA NUEVOS SOLES

#### **1.5 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución Jefatural N° 118-2009-J/INEN de fecha 17 de abril de 2009  
Expediente Modificado Mediante Resolución Jefatural N° 229-2009-J/INEN de fecha 23 de Junio del 2009.

#### **1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Recursos Directamente recaudados; Donaciones y Transferencias (Seguro Integral de Salud)

#### **1.7 SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El presente proceso se rige por el sistema de Precios Unitarios, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

#### **1.8 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Financiado por la Entidad.

#### **1.9 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO**

El requerimiento está definido en el Capítulo III de la presente sección.

#### **1.10 PLAZO DE ENTREGA**

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo mínimo de cinco (05) días calendarios. Dicho plazo constituye un requerimiento técnico mínimo que debe coincidir con lo establecido en el expediente de contratación.

#### **1.11 BASE LEGAL**

- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017 – Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley N° 27143 - Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional y sus modificatorias.
- Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.
- Ley 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- Decreto Supremo N 010-1997-SA – Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos y Afines.

- Decreto Supremo N° 020-2001-SA – Modifica el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos y Afines.
- Resolución Jefatural N° 269-2000-J-OP/INS - Manual de Procedimientos de Dirimencias de Productos Farmacéuticos y Afines. Decreto Supremo N° 062-2001-PCM – Establecen régimen especial para adquisiciones de productos farmacéuticos realizadas por el Ministerio de Salud, ESSALUD y las dependencias de la Sanidad de las Fuerzas Armadas y de la Sanidad de las Fuerzas Policiales.
- Decreto Supremo N° 084-2001-PCM, que modifica el Decreto Supremo N° 062-PCM, que estableció régimen especial para adquisiciones de productos farmacéuticos realizadas por el Ministerio de Salud y otras entidades.
- **Resolución Jefatural N° 118-2009-J/INEN;** Aprobando el expediente de Contratación para la “Adquisición de Material Medico para Hospitalización”, para el Servicio Central Supply y Reserva.
- **Resolución Jefatural N° 229-2009-J/INEN;** Aprobando la modificación del expediente de Contratación para la “Adquisición de Material Medico para Hospitalización”, para el Servicio Central Supply y Reserva.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

## CAPÍTULO II

### DEL PROCESO DE SELECCIÓN

#### 2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS	LUGAR Y HORARIO
Convocatoria	El 13 de julio de 2009	Publicado en el SEACE
Registro de Participantes	Del 14 Julio al 20 de Agosto del 2009.	- Registro de Participantes De 08:00 a 16:00 horas Registrado en el SEACE
Formulación de consultas. Absolución de Consultas.	Del 14 al 20 de Julio 2009 El 30 de Agosto 2009.	Mesa de Partes de la Oficina de Logística. De 08:00 a 16:00 horas y remitidas a los Correos electrónicos: <a href="mailto:pramal@inen.sld.pe">pramal@inen.sld.pe</a>
Formulación de Observaciones Absolución de Observaciones	Del 31 de Julio al 06 Agosto del 2009. El 13 de Agosto del 2009	Mesa de Partes de la Oficina de Logística. De 08:00 a 16:00 horas y remitidas a los Correos electrónicos: <a href="mailto:pramal@inen.sld.pe">pramal@inen.sld.pe</a>
Integración de Bases	El 19 de Agosto del 2009.	Publicadas en el SEACE. Opcionalmente se les comunicará a todos los participantes en las direcciones electrónicas señaladas en el formato de registro, que lo hayan solicitado
Presentación de Propuestas	El 26 de Agosto del 2009.	Sala de Conferencias del INEN Hora Exacta 12.00 m. Av. Angamos Este 2520 – Surquillo
Evaluación de Propuestas	Del 27 de Agosto al 07 Setiembre del 2009.	
Otorgamiento de la Buena Pro	El 11 de Setiembre 2009.	Sala de Conferencias del INEN Hora Exacta 12.00 m. Av. Angamos Este 2520 – Surquillo

#### 2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de los participantes se realizará en la ventanilla de caja del INEN (1er Piso), sito en Av. Angamos Este 2520 - Surquillo, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:30 a 16:00 horas, previo pago de la suma **S/20.00 (Veinte con 00/100 Nuevos Soles)** por derecho de participación. Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50º del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse.

#### 2.3 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante la Secretaria de la Dirección de Logística de la Entidad, sito en Av. Angamos Este 2520 - Surquillo., en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:30 horas a 16:00 horas, debiendo estar dirigidas al

Presidente del Comité Especial de la LICITACION PÚBLICA N° 002-2009-INEN, pudiendo acompañar **opcionalmente** un disquete conteniendo las consultas y/u observaciones.

#### **2.4 ACTO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

Las propuestas se presentarán en acto público, en la Sala de Conferencias del INEN, en la fecha y hora señalada en el cronograma. El acto público se realizará con la participación de Notario Público.

Se podrá contar con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente. La no asistencia del mismo no vicia el proceso.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2009-INEN, conforme al siguiente detalle:

**SOBRE N° 1:** Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS Av. Angamos Este 2520 - Surquillo Att.: Comité Especial
<b>LICITACION PÚBLICA N° 002-2009-INEN</b> <b>Objeto del proceso: Adquisición de Material Medico para Hospitalización</b>
SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

**SOBRE N° 2:** Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS Av. Angamos Este 2520 - Surquillo Att.: Comité Especial
<b>LICITACION PÚBLICA N° 002-2009-INEN</b> <b>Objeto del proceso: Adquisición de Material Medico para Hospitalización</b>
SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

#### **2.5 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS**

Se presentarán en un (1) original.

##### **SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA:**

El sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

##### **Documentación de presentación obligatoria:**

- a) Copia simple del Certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, Capítulo de Bienes.
- b) Declaración Jurada de datos del postor.  
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo N° 01.**

- c) Declaración Jurada y/o documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de la presente sección- **Anexo N° 02.**
- d) Declaración Jurada simple de acuerdo al Artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - **Anexo N° 03.**
- e) Promesa Formal de Consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación - **Anexo N° 4.**  
La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. En caso de no establecerse en la promesa formal de consorcio las obligaciones, se presumirá que los integrantes del consorcio ejecutarán conjuntamente el objeto de convocatoria, por lo cual cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases del proceso.  
Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.
- f) Declaración jurada de Plazo de entrega, según **Anexo N° 05.**
- g) Certificado de Inscripción en el Registro de Productos Industriales Nacionales (RPIN) si corresponde. Copia
- h) Carta de Representación o autorización a nombre del postor, la cual debe estar vigente a la fecha de presentación de propuestas, emitida por el fabricante o por el dueño de la marca del producto que se oferta; y, en el caso de que el postor sea fabricante deberá presentar la Carta indicando tal condición.
- i) Carta de Compromiso de Canje del producto ofertado, antes de la fecha de expiración o durante la entrega, en el caso detectarse deficiencias en la calidad por vicios ocultos no detectados al ingreso de los bienes, según **Anexo N° 06**
- j) Declaración Jurada de presentación de la propuesta técnica, del producto a ofertar, según **Anexo N° 07**
- k) Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) del fabricante del producto o documento equivalentes detallados a continuación que deben ser emitido por autoridad sanitaria competente del país de origen y en la que se indique que deben cumplir con las Buenas Prácticas de Manufactura.
  - Certificado de Cumplimiento de la directiva 93/42 CEE,
  - Certificados de Libre Venta (CLV)Si el producto a ofertar no le es exigible la presentación de este documento, de acuerdo a la Normatividad vigente, deberá presentar un documento emitido por la DIGEMID que acredite esta situación.
- l) Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA), a nombre del postor y/o nombre del Representante Legal en común del consorcio de ser el caso. También se aceptara el BPA a nombre de otra empresa con la cual el postor tenga un contrato de Servicio de Almacenamiento, siempre y cuando esto haya sido informado y autorizado por la DIGEMID, para lo cual deberá presentarse el documento que lo acredite.
- m) Certificado de Análisis (protocolo de análisis) del producto emitido por el fabricante o por un laboratorio de control acreditado por el INS o INDECOPI.
- n) Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario del producto a nombre del postor ó a quien representa.  
Si el producto a ofertar, no requiere de Registro Sanitario deberá presentar un documento de DIGEMID que acredite esta situación
- o) Constancia de Registro del Establecimiento Farmacéutico emitida por la DIGEMID o DIREMID, consignando datos actualizados de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° del D.S. N° 021-2001-SA.
- p) Dos Muestra del producto para fines de evaluación; con envase inmediato e mediano y con contenido completo o reducido, debidamente identificado con el nombre del postor, número del ítem y número del proceso. **Anexo N° 08.**  
Las muestras entregadas por los postores deberán ser retiradas dentro de los 15 días (calendario) posteriores a la adjudicación del proceso, aquellas muestras que no sean recogidas dentro del plazo indicado serán desechadas, no reconociendo ningún reclamo posterior;  
El INEN no se hace responsable por las muestras no recogidas dentro del plazo indicado.

**Nota:** Los documentos a presentar deben estar vigentes a la fecha de presentación de la propuesta o tener un mínimo de dos (2) años contados a partir de la fecha de su emisión.

**Los documentos esenciales que se detallan a continuación que se presenten en otro idioma, deberán estar acompañados con su respectiva traducción oficial:**

- Carta de Representación emitida por el fabricante o dueño de la marca.

- Buenas Practicas de Manufactura o documentos equivalentes como Certificado de Cumplimento de la directiva 93/42 CEE, Certificados de Libre Venta (CLV)
- Certificaciones ISO 9001 e ISO 13485.

**Documentación de presentación facultativa:**

- a) Declaración Jurada de la vigencia mínima (vida útil) que tendrá el producto ofertado a su ingreso al almacén indicado en meses, teniendo en cuenta que el requisito mínimo es que tenga una vigencia de 15 meses, según **Anexo N° 09** ( Para productos perecibles)
- b) Declaración Jurada de Garantía de calidad que tendrá el producto ofertado a su ingreso al almacén indicado en meses, teniendo en cuenta que el requisito mínimo es que tenga una garantía de 15 meses, según **Anexo N° 10** ( Para productos no perecibles)
- c) Declaración Jurada de plazo de 1era entrega del producto, según **Anexo N° 11**.
- d) Declaración Jurada de Experiencia de Ventas, según modelo del **Anexo N° 12**.  
Se presentará documentos legibles que tengan una antigüedad no mayor de ocho años que acrediten la venta de productos iguales o similares al objeto de la convocatoria, como:
  - a. Facturas, debidamente canceladas con sello y firma de cancelación o de lo contrario adjuntar un documento que acredite su cancelación
  - b. Contratos culminados acreditados con un documento emitido por el Director de Logística que indique el monto del contrato liquidado.  
Contratos en ejecución sólo se validará la experiencia efectivamente adquirida a la fecha de presentación de propuestas, debiendo acreditarse con el contrato respectivo y los comprobantes de pago cancelados a efectos de sustentar los montos efectivamente ejecutados".

Solo bastará la presentación de un solo juego de estos documentos para el ítem o ítems a los cuales se presenta el postor
- q) Carta de Compromiso de realizar un programa de capacitación a los usuarios.  
La capacitación deberá ser realizada por profesional de Salud Titulado, con especialización.  
Deberán adjuntar currículo Vitae documentado del profesional que dictara la capacitación.
- e) Certificaciones de Calidad ISO : 9001:2000 o ISO 13485 : 2003 (Copia Simple)  
Vigentes a la fecha de la presentación de las propuestas y en caso de no indicar validez del documento, deberá tener una antigüedad de 2 años desde su fecha de emisión.

**Nota:** Los documentos de no presentarse en Idioma Castellano deberá adjuntar la correspondiente **traducción Oficial**.

**SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA**

El Sobre N° 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

- i) Oferta económica y el detalle de precios unitarios cuando este sistema haya sido establecido en las Bases (**Anexo N° 13**).  
El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.
- ii) Garantía de seriedad de oferta por un monto del dos por ciento (2%) del valor referencial.

**2.6 REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

Adicionalmente, conforme al artículo 141° del Reglamento y en concordancia con el objeto de la convocatoria, podrá requerirse, entre otros, los siguientes documentos:

- a) Copia de DNI del Representante Legal;
- b) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;
- c) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- d) Copia del RUC de la empresa;
- e) Código de Cuenta Interbancario (CCI), de corresponder
- f) Constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

Asimismo, el postor ganador de la buena pro deberá presentar una Carta Fianza para efectos de garantizar lo siguiente:

- De fiel cumplimiento del contrato
- Por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).
- Prestaciones accesorias (de ser el caso).

## **2.7 PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

El postor ganador de la buena pro deberá presentar toda la documentación requerida para la suscripción del contrato en el plazo de diez (10) días hábiles. La citada documentación deberá ser presentada en al Secretaria de la Dirección de Logística.

## **2.8 PLAZO PARA EL PAGO**

La Entidad se compromete a efectuar el pago al contratista en un plazo máximo de 10 días calendarios calendario de otorgada la conformidad de recepción de la prestación.

## **2.9 FORMA DE PAGO**

De acuerdo con el artículo 176° del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Orden de compra – Guía de internamiento (copia)
- Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT + 05 copias de la adicionales), esta deberá consignar en forma obligatoria el numero de lote y la cantidad entregada por lote.
- Copia de la Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o reposición por defectos o vicios ocultos, por única vez.
- Actas de recepción y Conformidad debidamente firmadas por el Servicio Central Supply y Reserva y la Unidad de Almacén en señal de conformidad.

## **2.10 REAJUSTE DE LOS PAGOS**

En caso se permita el reajuste de pagos, deberá consignarse el procedimiento previsto por el artículo 49° del Reglamento.

CAPITULO III

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**

ITEM	DESCRIPCION	U. MEDIDA	CANTIDAD	REFERENCIAL UNITARIO	MONTO TOTAL REFERENCIAL.
1	ALGODÓN 500 GR.	PAQUETE	4,800.00	10.47	50,256.00
2	BOTAS DESCARTABLES (TRILAMINADO)	UNIDAD	96,000.00	0.53	50,880.00
3	DESODORANTE FOE CODE 3	FRASCO	292	103.70	30,280.40
4	FC. ACCES P/DRENAJE TORAX * 2100 CC. - 2	UNIDAD	1,200.00	189.00	226,800.00
5	GORRO DESC. DE ENFERMERO	UNIDAD	144,000.00	0.11	15,840.00
6	GUANTE CIRUJANO 6 1/2 ESTERIL	PAR	54,000.00	0.74	39,960.00
7	GUANTE CIRUJANO 7 1/2 ESTERIL	PAR	60,000.00	0.74	44,400.00
8	GUANTE CIRUJANO 7 ESTERIL	PAR	60,000.00	0.74	44,400.00
9	GUANTE CIRUJANO 8 ESTERIL	PAR	30,000.00	0.74	22,200.00
10	GUANTES DESC. T/LARGE	UNIDAD	540,000.00	0.13	70,200.00
11	GUANTES DESC. T/MEDIUM	UNIDAD	661,150.00	0.13	85,949.50
12	GUANTES DESC. T/SMOLL	UNIDAD	660,000.00	0.13	85,800.00
13	JABON LIQUIDO ANTIBAC. 800 ML	BOLSA	4,203.00	11.00	46,233.00
14	JERINGA DESC. 20 CC S/ AGUJA (LUER LUK	UNIDAD	300,000.00	0.34	102,000.00
15	JERINGA P/GASES O PRENSA-PAC TIPO P	UNIDAD	7,200.00	4.31	31,032.00
16	LUBRICANTE INSTRUMENTAL	GALON	229	148.50	34,006.50
17	MANDIL DE CIRUJANO DESC.	UNIDAD	3,600.00	5.90	21,240.00
18	MANGA MIXTA P. P 13-15CM. ANCHO X 200MT.	ROLLO	145	165.00	23,925.00
19	MASCARRILLA QUIRUGICA TRIPLE	UNIDAD	150,000.00	0.15	22,500.00
20	OXIDO DE ETILENO * 170 GR.	AMPOLLA	1,000.00	72.71	72,710.00
21	PAPEL OROPADO 120*120 CM	UNIDAD	24,000.00	1.30	31,200.00
22	PAPEL TOALLA MULTIFOLDER	PAQUETE	28,800.00	6.46	186,048.00
23	RESPIRADOR N95 PARA TBC	UNIDAD	3,244.00	3.40	11,029.60
24	SPECIMEN TRAP 70 CC	UNIDAD	1,600.00	29.00	46,400.00
25	TIRA CONTROL INTERNO GAS X480 TIRAS*	CAJA	300	64.00	19,200.00
26	TIRA CONTROL INTERNO VAPOR X 480 TIRAS	CAJA	1,200.00	62.00	74,400.00
27	YODOPOVIDONA ESPUMA 7 - 10% X 1000ML.	FRASCO	1,200.00	13.50	16,200.00
28	YODOPOVIDONA SOLUCIÓN X 10% X 1000ML.	FRASCO	1,198.00	15.00	17,970.00
<b>MONTO TOTAL</b>					<b>1,523,060.00</b>

### ESPECIFICACIONES TECNICAS

<b>ITEM</b>	<b>1</b>
<b>1. NOMBRE</b>	<b>ALGODÓN 500gr.</b>
2. PRESENTACION	Rollo
3. EMPAQUE	Individual, no estéril, sellado, fácil de abrir. Enrollado con papel blanco tratado libre de impurezas
4. MATERIAL	Fibra de Algodón blanco tratado libre de impurezas.
5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES	De gran poder absorbible.
6. ROTULO DE LOS ENVASES	- de acuerdo a lo normado por el D.S. 010-97-S.A y sus modificatorias - impreso con tinta firme y resistente a la manipulación.
7. ROTULADO ESPECIAL	De acuerdo a las bases.
<b>ITEM</b>	<b>2</b>
<b>1. NOMBRE</b>	<b>BOTAS DESCARTABLES TRILAMINADO</b>
2. PRESENTACION	Bolsa por 25 o 50 pares.
3. EMPAQUE	Bolsa de Polietileno o Caja de cartón embase inmediato. Caja de cartón embase mediano
4. MATERIAL	Tela no tejida de polipropileno SMS (Tejido no tejido de fibra larga no despeluza, tejido no tejido de micro fibra barrera microbiana, tejido no tejido de fibra larga) trilaminado.
5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES	Que se adapte a la talla de los zapatos 34 al 43. Medidas 39 a 40 cm. largo por 19 a 20cm la parte más alta de la bota. Debe ser antideslizante. Debe cubrir por completo el calzado. Previsto de un elástico resistente que facilita la adaptación al calzado. Resistente a líquidos, secreciones y sangre. De fácil de manipulación, transporte y almacenaje. - Antideslizante, impermeable y resistente a líquidos y sangre. - Alta repelencia a líquidos y sangre. - Hipoalergénico. - Bioseguridad (cualidades antiestáticas y antiinflamables). - Material antibacterial garantiza al usuario el 75% al 85% de filtración contra el paso de bacteria.
6. ROTULO DE LOS ENVASES.	- De acuerdo a lo normado por el D.S. 010-97-SA y sus modificatorias
7. ROTULADO ESPECIAL	- Impreso con tinta firme y resistente a la manipulación. -De acuerdo a las bases.
<b>ITEM</b>	<b>3</b>
<b>1. NOMBRE</b>	<b>ELIMINADOR DE OLORES FECALES (FOE.) x 470 ml.</b>
2. PRESENTACION	Frasco 470ml a 500 ml.
3. EMPAQUE	Caja de cartón x 12 frascos.
4. MATERIAL	Polietileno de alta densidad. Exento de rebabas y/o aristas cortantes. Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje.
5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES	Exento de partículas extrañas. - Al esparcir el líquido cambia la estructura molecular. - Garantizar la eliminación de olores fecales, orina y melena.
6. ROTULO DE LOS ENVASES	Complejo enzimático eliminador de olores biológicos. - De acuerdo a lo normado por el D.S. 010-97-SA y sus modificatorias
7. ROTULADO ESPECIAL	- Impreso con tinta firme y resistente a la manipulación. -De acuerdo a las bases.
<b>ITEM</b>	<b>4</b>
<b>1. NOMBRE</b>	<b>FCO. + ACCES P/DRENAJE TORAX x 2100cc</b>
2. PRESENTACION	Frasco individual / caja x 6 unidades.
3. EMPAQUE	Doble empaque con campo quirúrgico individual, estéril
4. MATERIAL	Plástico compacto, grado médico libre de látex, tubo de línea de succión de polímero autosellable y cámaras graduadas transparente.
6. CARACTERISTICAS PRINCIPALES	-Compacto, transparente con cámara graduada. -Puede ser colocada en el piso o colgado en la cama del paciente. -Línea de succión constituida de polímero autosellable de 180cm. Que puede ser separada a presión del tubo conector. -Cámara de sello de agua con cierre hidráulico de 2cm. Facilidad de ver y leer las características del drenaje hasta un mínimo de 1cc. El drenaje recolectado desde 1cc, no se mezcla con el sistema de vacío o cámara de sello de agua. - Capacidad de recolección de 2100 ml. a +. - Set de tubuladura de polímero auto sellable. -Monitor graduado de fuga de aire con marca de 1 a 5 el nivel de fuga.
7. ROTULO DE LOS ENVASES	-Agua estéril PRE-ensvasado de 45 ml. (la cantidad exacta para llenar la

	cámara de sello de agua, hasta la marca de 2 cm.). - De acuerdo a lo normado por el D.S. 010-97-SA y sus modificatorias.
8. ROTULADO ESPECIAL	-Impreso con tinta firme y resistente a la manipulación. -De acuerdo a las bases.
<b>ITEM</b>	<b>5</b>
<b>1. NOMBRE</b>	<b>GORRO DESCARTABLE DE ENFERMERO</b>
2.PRSESENTACION	Bolsa o caja por 100 unidades.
3. EMPAQUE	Embase inmediato, caja de cartón envase mediato
4. MATERIAL	Tela no tejida suave al tacto.
5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES	De tamaño estándar para cabeza de mujer adulta, con elastico suave en su borde para fijar el gorro en la cabeza. Resistente al uso, que no desprenda pelusas y permita la ventilación. De color verde o azul claro.
6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a lo normado por el D.S. 010-97-SA y sus modificatorias Impreso con tinta firme y resistente a la manipulación.
7. ROTULADO ESPECIAL	-De acuerdo a las bases..
<b>ITEM</b>	<b>6</b>
<b>1. NOMBRE</b>	<b>GUANTE DE CIRUJANO N°61/2 ESTERIL</b>
2.PRSESENTACION	Envase por sobres de 50 pares
3. EMPAQUE	Empaque individual Empaque primario: Los guantes deben ser empacados en sobres pack que garanticen su calidad y la presentación estéril. De apertura fácil que permitan ser abiertos sin contaminarse. Exento de partículas extrañas. Exento de rebabas y aristas. Empaque secundario:
4. MATERIAL	Deben ser en forma de cartera de una sola pieza, con rotulo que indique si es guante derecha ó izquierda. Látex de uso clínico que tenga durabilidad de uso mayor a 5 horas que no pierda su permeabilidad al uso. Superficie externa ligeramente rugoso e interno liso. De color natural sin colorantes. Sin perforaciones resistentes al uso. Medidas: Largo mínimo 265 mm.
5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES	Empolvado con fécula de maíz absorbible. No presente dilatación al uso. Cada guante debe llevar en forma clara y legible la designación de su tamaño talla o en relieve. Anatómicamente formadas para amoldarse confortablemente a la mano. Guantes con propiedades físicas resistentes a las rasgaduras, perforaciones y dilatación al uso. Puño reforzado para un mayor agarre y para ayudar a prevenir el deslizamiento del guante. Los guantes deben estar libres de; orificios, granulaciones, fisuras, deformaciones, burbujas, pliegue Esterilizados con irradiación Gamma o ETO. Nivel de calidad de acuerdo a normas internacionales vigentes entre ellas la norma técnica ASTM 3578-01A.
6. ROTULO DE LOS ENVASES	Las dimensiones de acuerdo a lo indicado en la norma ISO 11193: 2002 Debe tener el origen impreso en una etiqueta en idioma español en caracteres fácilmente legible: Nombre del producto, marca o logotipo del fabricante importador o exportador. Talla del guante. Tipo o subtipo. Numero de lote. El contenido. Fecha de esterilización. Fecha de caducidad. Nombre del país de origen. De acuerdo a lo normado por el D.S. 010-97-SA Y sus modificatorias Impreso con tinta firme y Resistente a la manipulación.
7. ROTULADO ESPECIAL	De acuerdo a las bases.

ITEM	7
1. NOMBRE	<b>GUANTE DE CIRUJANO N°7 1/2 ESTERIL</b>
2. PRESENTACION	Envase por 50 pares
3. EMPAQUE	Empaque primario: Los guantes deben ser empacados en sobres pack que garanticen su calidad y la presentación estéril. De apertura fácil que permitan ser abiertos sin contaminarse. Exento de partículas extrañas. Exento de rebabas y aristas. Empaque secundario: Deben ser en forma de cartera de una sola pieza, con rotulo que indique si es guante derecha ó izquierda.
4. MATERIAL	Látex de uso clínico que tenga durabilidad de uso mayor a 5 horas que no pierda su permeabilidad al uso. Superficie externa ligeramente rugoso e interno liso. De color natural sin colorantes. Sin perforaciones resistentes al uso. Medidas: Largo mínimo 265 mm.
5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES	Empolvado con fécula de maíz absorbible. No presente dilatación al uso. Cada guante debe llevar en forma clara y legible la designación de su tamaño, talla y en relieve de su talla. Anatómicamente formadas para amoldarse confortablemente a la mano.. La talla en impresión indeleble o relieve. Guantes con propiedades físicas resistentes a las rasgadas, perforaciones y dilatación al uso. Puño reforzado para un mayor agarre y para ayudar a prevenir el deslizamiento del guante. Esterilizados con irradiación Gamma o ETO. De superficie ligeramente rugosa parte externa e interna lisa, uniforme y texturizada. Nivel de calidad de acuerdo a normas internacionales vigentes entre ellas la norma técnica ASTM 3578-01A.
6. ROTULO DE LOS ENVASES	Las dimensiones de acuerdo a lo indicado en la norma ISO 11193: 2002 Debe tener el origen impreso en una etiqueta en idioma español en caracteres fácilmente legible: Nombre del producto, marca o logotipo del fabricante importador o exportador. Talla del guante. Tipo o subtipo. Numero de lote. El contenido. Fecha de esterilización. Fecha de caducidad. Nombre del país de origen. - De acuerdo a lo normado por el D.S. 010-97-SA y sus modificatorias -De acuerdo a las bases
7. ROTULADO ESPECIAL	- Impreso con tinta firme y resistente a la manipulación. -De acuerdo a las bases
ITEM	8
1. NOMBRE	<b>GUANTE DE CIRUJANO N°7 ESTERIL</b>
2. PRESENTACION	Envase por 50 pares
3. EMPAQUE	Empaque primario: Los guantes deben ser empacados en sobres pack que garanticen su calidad y la presentación estéril. De apertura fácil que permitan ser abiertos sin contaminarse. Exento de partículas extrañas. Exento de rebabas y aristas. Empaque secundario: Deben ser en forma de cartera de una sola pieza, con rotulo que indique si es guante derecha ó izquierda.
4. MATERIAL	Látex de uso clínico que tenga durabilidad de uso mayor a 5 horas que no pierda su permeabilidad al uso. Superficie externa ligeramente rugoso e interno liso. De color natural sin colorantes. Sin perforaciones resistentes al uso. Medidas: Largo mínimo 265 mm.
5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES	Empolvado con fécula de maíz absorbible. No presente dilatación al uso. Cada guante debe llevar en forma clara y legible la designación de su tamaño, talla y en relieve. Anatómicamente formadas para amoldarse confortablemente a la mano.. La talla en impresión indeleble o relieve.

	<p>Guantes con propiedades físicas resistentes a las rasgadas, perforaciones y dilatación al uso. Puño reforzado para un mayor agarre y para ayudar a prevenir el deslizamiento del guante. Esterilizados con irradiación Gamma o ETO. De superficie ligeramente rugosa parte externa e interna lisa, uniforme y texturizada. Nivel de calidad de acuerdo a normas internacionales vigentes entre ellas la norma técnica ASTM 3578-01A.</p>
6. ROTULO DE LOS ENVASES	<p>Las dimensiones de acuerdo a lo indicado en la norma ISO 11193: 2002 Debe tener el origen impreso en una etiqueta en idioma español en caracteres fácilmente legible: Nombre del producto, marca o logotipo del fabricante importador o exportador. Talla del guante. Tipo o subtipo. Numero de lote. El contenido. Fecha de esterilización. Fecha de caducidad. Nombre del país de origen. - De acuerdo a lo normado por el D.S. 010-97-SA y sus modificatorias - Impreso con tinta firme y resistente a la manipulación</p>
7. ROTULADO ESPECIAL	De acuerdo a las bases.
<b>ITEM</b>	<b>9</b>
<b>1. NOMBRE</b>	<b>GUANTE DE CIRUJANO N°8 ESTERIL</b>
2. PRESENTACION	Envase por 50 pares.
3. EMPAQUE	<p>Empaque primario: Los guantes deben ser empacados en sobres pack que garanticen su calidad y la presentación estéril. De apertura fácil que permitan ser abiertos sin contaminarse. Exento de partículas extrañas. Exento de rebabas y aristas. Empaque secundario:</p>
4. MATERIAL	<p>Deben ser en forma de cartera de una sola pieza, con rotulo que indique si es guante derecha ó izquierda. Látex de uso clínico que tenga durabilidad de uso mayor a 5 horas que no pierda su permeabilidad al uso. Superficie externa ligeramente rugosa e interno liso. De color natural sin colorantes. Sin perforaciones resistentes al uso. Medidas: Largo mínimo 265 mm.</p>
5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES	<p>Empolvado con fécula de maíz absorbible. No presente dilatación al uso. Cada guante debe llevar en forma clara y legible la designación de su tamaño, talla y en relieve. Anatómicamente formadas para amoldarse confortablemente a la mano. La talla en impresión indeleble o relieve. Guantes con propiedades físicas resistentes a las rasgadas, perforaciones y dilatación al uso. Puño reforzado para un mayor agarre y para ayudar a prevenir el deslizamiento del guante. Esterilizados con irradiación Gamma o ETO. De superficie ligeramente rugosa parte externa e interna lisa, uniforme y texturizada. Nivel de calidad de acuerdo a normas internacionales vigentes entre ellas la norma técnica ASTM 3578-01A.</p>
6. ROTULO DE LOS ENVASES	<p>Las dimensiones de acuerdo a lo indicado en la norma ISO 11193: 2002. - De acuerdo a lo normado por el D.S. 010-97-SA y sus modificatorias</p>
7. ROTULADO ESPECIAL	<p>- Impreso con tinta firme y resistente a la manipulación De acuerdo a las bases.</p>
<b>ITEM</b>	<b>10</b>
<b>1. NOMBRE</b>	<b>GUANTE DESCARTABLE PARA EXAMEN T/LARGE</b>
2. PRESENTACION	Envase por 100 unidades.
3. EMPAQUE	Caja múltiple
4. MATERIAL	<p>Látex de uso clínico hospitalario condiciones biológicas: aséptico, hipoalérgico, atóxico. Exento de partículas extrañas. Exento de rebabas y/o aristas cortantes. De superficies ligeramente rugosa. Puede ser de colores o de color natural. Sin perforaciones</p>

	Medidas: Largo mínimo 240 +/-3mm Ancho 103 +/- 2 Espesor >=0.080mm
5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES	Empolvado con fécula de maíz absorbible. Guante aséptico ambidiestro De superficie ligeramente rugosa parte externa e interna lisa, uniforme y texturizada Nivel de calidad de acuerdo a normas internacionales vigentes entre ellas la norma técnica ASTM 3578-01A.
6. ROTULO DE LOS ENVASES	Las dimensiones de acuerdo a lo indicado en la norma ISO 11193: 2002 - De acuerdo a lo normado por el D.S. 010-97-SA y sus modificatorias
7. ROTULADO ESPECIAL	- Impreso con tinta firme y resistente a la manipulación. -De acuerdo a las bases.
<b>ITEM</b>	<b>11</b>
<b>1. NOMBRE</b>	<b>GUANTE DESCARTABLE PARA EXAMEN T/MEDIUM</b>
2. PRESENTACION	Envase por 100 unidades
3. EMPAQUE	Caja múltiple
4. MATERIAL	Látex de uso clínico hospitalario condiciones biológicas: aséptico, hipoadérgico, atóxico. Exento de partículas extrañas Exento de rebabas y/o aristas cortantes. De superficies ligeramente rugosa. Puede ser de colores o de color natural. Sin perforaciones Medidas: Largo mínimo 240 mm +/- 3 mm Ancho 94 a 102mm +/- 2 Espesor >=0.080mm
5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES	Empolvado con fécula de maíz absorbible. Guante aséptico ambidiestro De superficie ligeramente rugosa parte externa e interna lisa, uniforme y texturizada Nivel de calidad de acuerdo a normas internacionales vigentes entre ellas la norma técnica ASTM 3578-01A.
6. ROTULO DE LOS ENVASES	Las dimensiones de acuerdo a lo indicado en la norma ISO 11193: 2002 - De acuerdo a lo normado por el D.S. 010-97-SA y sus modificatorias
7. ROTULADO ESPECIAL	- Impreso con tinta firme y resistente a la manipulación. -De acuerdo a las bases.
<b>ITEM</b>	<b>12</b>
<b>1. NOMBRE</b>	<b>GUANTE DESCARTABLE PARA EXAMEN T/ SMALL</b>
2. PRESENTACION	Envase por 100 unidades
3. EMPAQUE	Caja múltiple
4. MATERIAL	Látex de uso clínico hospitalario condiciones biológicas: aséptico, hipoadérgico, atóxico. Exento de partículas extrañas. Exento de rebabas y/o aristas cortantes. De superficies ligeramente rugosa. Puede ser de colores o de color natural. Sin perforaciones Medidas: Largo mínimo 240 mm +/- 3mm Ancho 75 - 83 mm +/- 2 Espesor >=0.080mm
5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES	Empolvado con fécula de maíz absorbible. Guante aséptico ambidiestro De superficie ligeramente rugosa parte externa e interna lisa, uniforme y texturizada Nivel de calidad de acuerdo a normas internacionales vigentes entre ellas la norma técnica ASTM 3578-01A.
6. ROTULO DE LOS ENVASES	Las dimensiones de acuerdo a lo indicado en la norma ISO 11193: 2002 - De acuerdo a lo normado por el D.S. 010-97-SA y sus modificatorias
7. ROTULADO ESPECIAL	- Impreso con tinta firme y resistente a la manipulación. -De acuerdo a las bases.
<b>ITEM</b>	<b>13</b>
<b>1. NOMBRE</b>	<b>JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL 800ML A 1000ML.</b>
2. PRESENTACION	Bolsa de polietileno resistente de 800 ml a 1Litro c/uno.
3. EMPAQUE	Primer empaque: Cartucho plástico con válvula antigoteo, Segundo empaque: Caja de cartón
4. MATERIAL	Ingrediente activo: Triclosan al 0.32gr (poderoso agente antibacteriano)
5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES	Solución jabonosa transparente de olor floral o sin olor Contiene Gel aloe vera. De PH: 6.45 aprox. y viscosidad: 2850 cps

	Elimina el riesgo de dermatitis.
6. ROTULO DE LOS ENVASES	Entrega de dispensadores a demanda de la Institución
7. ROTULADO ESPECIAL	De acuerdo a lo normado por el D.S. 010-97-SA y sus modificatorias Impreso con tinta firme y resistente a la manipulación. De acuerdo a las bases.
<b>ITEM</b>	<b>14</b>
<b>1. NOMBRE</b>	<b>JERINGA DESC. 20 cc S/A PUNTA LUER LOOK.</b>
2. PRESENTACIONO	Caja x 50 o más unidades
3. EMPAQUE	Envase inmediato Blister individual de polietileno / papel grado médico, de fácil apertura. Papel Grado Quirúrgico: Papel de color blanco ausente de blanqueadores ópticos con porosidad tal que impide la entrada de microorganismo cuando es expuesto a variaciones de presión. Film Plástico: Film coextrusado, termo formado sobre la forma de blister, el cual acomoda las jeringas individualmente, protegiéndola contra la contaminación. EMBALAJE PRIMARIO Caja de cartón (Duplex) ondulado, destinado al acondicionamiento de determinado numero de jeringas (de acuerdo a su volumen) con la finalidad de protegerlas durante el transporte y almacenamiento.
4. MATERIAL	Jeringa de polipropileno libre de látex
5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES	Condición biológica: estéril, atoxico y apirógeno Con superficie interna siliconizada para facilitar el deslizamiento del embolo. Cilindro transparente con escala de 20 ml de graduación impresa, resistente a la Manipulación. Con cono de acoplamiento con rosca tipo luer look Debe asegurar una completa hermeticidad. Con tope posterior. Debe Tener tapa protectora. El embolo deberá desplazarse sin dificultad moviéndose con suavidad a lo largo de su recorrido dentro del cilindro tanto en su introducción como en la extracción. Deberá señalar en la escala del cilindro la capacidad de la jeringa Grabación por cada cc/ml.
6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a lo normado por el D.S. 010-97-SA y sus modificatorias Impreso con tinta firme y resistente a la manipulación.
7. ROTULADO ESPECIAL	De acuerdo a las bases.
<b>ITEM</b>	<b>15</b>
<b>1. NOMBRE</b>	<b>JERINGA P/GASES O PREZA PAC TIPO P.</b>
2. PRESENTACION	Caja x 100 unidades
3. EMPAQUE	Bolsa individual, de aluminio plastificado estéril grado medico.
4. MATERIAL	Jeringa de polipropileno libre de látex
5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES	Condición biológica: estéril, atoxico y apirógeno Usada para recolectar sangre arterial /venosa con fines analíticos. Cilindro de alta densidad con escala de graduación desde 0.5 ml a mas, impresa, resistente a la manipulación. Con heparina de litio liofilizada y electrónicamente balanceada e impregnada en un disco de papel que facilite su disolución en toda la muestra o impregnada en las paredes del cilindro. Con cono de acoplamiento con rosca tipo luer look o cono sin rosca. Con aguja de 23 g x 1", con protector especial para seguridad personal de salud y del propio paciente.
6. ROTULO DE LOS ENVASES	Con dispositivo colector de sangre con sistema que evite la presencia de burbujas.
7. ROTULADO ESPECIAL	De acuerdo a lo normado por el D.S. 010-97-SA y sus modificatorias Impreso con tinta firme y resistente a la manipulación. De acuerdo a las bases.
<b>ITEM</b>	<b>16</b>
<b>1. NOMBRE</b>	<b>LUBRICANTE DE INSTRUMENTAL</b>
2. PRESENTACIONO	Galón
3. EMPAQUE	Envase plástico con tapa hermética
4. MATERIAL	Lubricante
5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES	- Permeable a la esterilización por vapor de autoclave u oxido de etileno. - No deja residuos de grasa, liquido color blanco.
6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a lo normado por el D.S. 010-97-SA y sus modificatorias Impreso con tinta firme y resistente a la manipulación.
7. ROTULADO ESPECIAL	De acuerdo a las bases.
<b>ITEM</b>	<b>17</b>
<b>1. NOMBRE</b>	<b>MANDIL DE CIRUJANO DESCARTABLE ESTERIL</b>

2. PRESENTACIONO	Individual
3. EMPAQUE	Primer envoltorio papel grado medico crepado tipo sobre y segundo empaque manga mixta de apertura fácil (peel open)
4. MATERIAL	Tela no tejida de polipropileno SMS (tela no tejido de fibra Larga no despeluza, tela no tejido de micro fibra barrera microbiana, tejido no tejido de fibra larga) trilaminado
5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES	Impermeable y resistente líquidos y sangre Provisto de refuerzo en la parte anterior del mandil y en los antebrazos, lo que favorecerá la alta repelencia a líquidos, tejidos y sangre. Hipoalergénico y suave a la piel. Bioseguridad (cualidades antiestáticas y antiinflamables). Material Antibacterial garantiza al usuario el 75% a 85% de filtración contra el paso de bacteria Talla Médium y Large
6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a las normas de Metrología-Ley 28405 y su Reglamento. Impreso con tinta firme y resistente a la manipulación.
7. ROTULADO ESPECIAL	De acuerdo a las bases.
<b>ITEM</b>	<b>18</b>
<b>1. NOMBRE</b>	<b>MANGA MIXTA P.P 15 CM. ANCHO x 200MT</b>
2. PRESENTACIONO	Rollo x 200 mt
3. EMPAQUE	1er empaque bolsa plástica transparente y 2do empaque caja de cartón reforzada que garantice las propiedades físicas biológicas del producto. Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje. Fácil de abrir manualmente. Exento de partículas extrañas.
4. MATERIAL	Exento de rebabas y/o aristas cortantes. Papel de esterilización grado médico de 70 a 75 g/m2
5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES	Film de poliéster / polipropileno de 4 capas Longitud 100mt Laminado transparente de poliéster /polipropileno de 52 micras. De superficie lisa y uniforme, sin quebraduras ni ralladuras, actuando como una efectiva barrera contra las bacterias. Termosellables a base de agua. Con alta resistencia a la elongación y de borde sellado de 1cm en cada lado. De porosidad controlada impermeable al agua y permeable al vapor y gas. Debe tener 2 indicadores como mínimo (vapor y gas), impresos en intervalos de 8 a 12 cm., pero se aceptara también propuestas que además contengan Formaldehído. No debe cristalizarse después del proceso de esterilización. Alta resistencia física no debe presentara rasgado el film o papel a la apertura del empaque. Fuerza en el sellado del tal manera que los productos no explote durante el procedimiento. Sellable entre 180°C a 190°C sin dañarse el film Debe cumplir con la norma EN 868. Préstamo en uso de una máquina selladora con impresora.
6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a lo normas de Metrología-Ley 28405 y su Reglamento. Impreso con tinta firme y resistente a la manipulación
7. ROTULADO ESPECIAL	-De acuerdo a las bases.
<b>ITEM</b>	<b>19</b>
<b>1. NOMBRE</b>	<b>MASCARILLA QUIRURGICA TIPO FILTRO</b>
2. PRESENTACIONO	Envase x 50 unidades
3. EMPAQUE	Caja de cartón.
4. MATERIAL	Polipropileno no tejido.
5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES	Confeccionada por tres capas de tela y una capacidad de filtración > 97% contra partículas. Suave al tacto, facilita la respiración y resistente a los líquidos. De cubrimiento fácil máximo. Con cuatro cintas para atar. Con pieza nasal maleable que permite moldearla contra la cara para un ajuste firme Con pliegues incorporados que permiten la expansión y cobertura de nariz y boca.
6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a lo normas de Metrología-Ley 28405 y su Reglamento. Impreso con tinta firme y resistente a la manipulación
7. ROTULADO ESPECIAL	-De acuerdo a las bases.
<b>ITEM</b>	<b>20</b>
<b>1. NOMBRE</b>	<b>OXIDO DE ETILENO* 170 GR</b>
2. PRESENTACION	Capsula de metal x 170gr. Caja x 12 ampolla

3. EMPAQUE	Cartucho de metal que garantice la hermeticidad e integridad del producto individual. Exento de partículas extrañas.
4. MATERIAL	Oxido etileno líquido Gas comprimido de oxido de etileno al 170% individual. Ampolla de 170gr.
5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES	No debe contener diluyentes de clorofluocarbono Gas con punto de ebullición a 10.7°C Incoloro, soluble en agua y una densidad líquida:0.87 y olor característico Con sello de seguridad libre de rebabas
6. ROTULO DE LOS ENVASES	Debe llevar impreso el registro de la Oficina de Protección del Medio Ambiente. De acuerdo a lo normas de Metrología-Ley 28405 y su Reglamento. Impreso con tinta firme y resistente a la manipulación.
7. ROTULADO ESPECIAL	De acuerdo a las bases.
<b>ITEM</b>	<b>21</b>
<b>1. NOMBRE</b>	<b>PAPEL OROPADO O CREPADO 120* x 120 CM</b>
2. PRESENTACION	100 folios x caja
3. EMPAQUE	1er empaque bolsa de polietileno, 2do empaque caja con bolsa de polietileno (cubierto)
4. MATERIAL	100% celulosa virgen. Gramaje de papel 60gr m <sup>2</sup> film de cinco capas multilaminado, exento de partículas extrañas aristas cortantes.
5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES	Porosidad controlada, penetración homogénea de los agentes esterilizadores a vapor y oxido de etileno. Papel crepado de color verde o azul, biodegradable de grado médico de 78gr /m <sup>2</sup> Resistente en seco y humedad. Con poca memoria. Excelente barrera antibacteriana microorganismos. Superficie uniforme y lisa sin deformaciones. Repelente al agua, yodo, sangre, alcohol.
6. ROTULO DE LOS ENVASES	Impreso con tinta firme y resistente a la manipulación. De acuerdo a lo normas de Metrología-Ley 28405 y su Reglamento.
7. ROTULADO ESPECIAL	De acuerdo a las bases.
<b>ITEM</b>	<b>22</b>
<b>1. NOMBRE</b>	<b>PAPEL TOALLA MULTIFOLDER</b>
2. PRESENTACION	Caja x 20 paquetes de 175 hojas x cada paquete
3. EMPAQUE	Primer empaque cubierto con papel y segundo empaque caja cartón
4. MATERIAL	Celulosa 100%
5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES	Absorción: 8 veces su peso. Espesor 0.3 a 0.4 mm. Gramaje 30gr Papel libre de partículas extrañas Dimensiones: 32 (+ - 0.5 cm.) x 20.5 cm. (+ - 0.5cm). De gran resistencia y secado rápido No debe deshacerse al retirarla del dispensador ni al secado.
6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a lo normas de Metrología-Ley 28405 y su Reglamento. Impreso con tinta firme y resistente a la manipulación.
7. ROTULADO ESPECIAL	-De acuerdo a las bases.
<b>ITEM</b>	<b>23</b>
<b>1. NOMBRE</b>	<b>RESPIRADOR N95 P/TBC (PLANA)</b>
2. PRESENTACION	Caja x 20.
3. EMPAQUE	1° Empaque: de bolsa de polietileno herméticamente cerrado. 2° Empaque: caja de cartón.
4. MATERIAL	Membrana de polipropileno que neutraliza gérmenes y otros contaminantes acorde a los estándares internacionales de calidad.
5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES	Mascarilla pegable con diseño antropométrico La capa interna debe ser suave al acto. Eficiencia de filtración mayor del 95 % para partículas bacterias menor de 5 micras. Ajuste fácil al 100% para adaptación a distintos tamaños y características anatómicas. Sistemas de sujeción que permita quitar y poner la mascarilla cómodamente y facilite el ajuste facial. Debe tener una barra moldeable de adaptación anatómica a la nariz en el borde superior del respirador la misma que debe estar protegida para no lesionar y producir incomodidad al usuario. Resistente al fluido que facilite la exhalación. Tecnología de medio electroestático avanzado para mejorar la eficiencia del respirador. Que no genere pelusa.

6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a lo normado por el D.S. 010-97-SA y sus modificatorias Impreso con tinta firme y resistente a la manipulación.
7. ROTULADO ESPECIAL	-De acuerdo a las bases.
<b>ITEM</b>	<b>24</b>
<b>1. NOMBRE</b>	<b>COLECTOR DE SECRECION BRONQUIAL (SPECIMEN TRAP) 70 CC</b>
2. PRESENTACION	Sobre individual grado medico conteniendo una trampa de secreción
3. EMPAQUE	sobre de manga mixta grado medico
4. MATERIAL	Frasco de poliuretano transparente graduado por centímetros cúbicos.
5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES	Material estéril en ETO. Capacidad de recolección de 70cc.; debidamente graduado. Frasco blanco transparente que permita la visualización de las secreciones Provista de una tapa hermética, que contiene dos orificios los cuales tienen una prolongaciones flexible que sirven para adaptarse a la sonda y otra de forma cónica que permita la adaptación al sistema de succión Libre de rebabas y aristas Trae una etiqueta para rotular.
6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a lo normas de Metrología-Ley 28405 y su Reglamento. Impreso con tinta firme y resistente a la manipulación.
7. ROTULADO ESPECIAL	-De acuerdo a las bases.
<b>ITEM</b>	<b>25</b>
<b>1. NOMBRE</b>	<b>TIRA CONTROL INTERNO A GAS X 480 TIRAS.</b>
2. PRESENTACION	Caja cartón x 480 tiras
3. EMPAQUE	individual Exento de partículas extrañas Resistente a la manipulación y almacenaje Que garantice la hermeticidad e integridad del producto Fácil de abrir manualmente
4. MATERIAL	Condiciones biológicas: aséptico - atoxico. tira de cartulina con indicador químico Acabado libre de rebabas y/o arista cortantes.
5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES	Contiene indicador químico multipara metro sensible al tiempo, temperatura, humedad relativa y concentración de oxido de etileno. Posible de ser cortado El componente químico cambia de un color, cuando se cumplen mas de una de las condiciones de esterilización en oxido de etileno. No toxico. No debe desprenderse el componente químico por el proceso. La tira de cartulina de 1.5cm x 20cm 4 largo. De 480 a 500 tiras por caja.
6. ROTULO DE LOS ENVASES	- De acuerdo a lo normas de Metrología-Ley 28405 y su Reglamento. - Impreso con tinta firme y resistente a la manipulación.
7. ROTULADO ESPECIAL	-De acuerdo a las bases.
<b>ITEM</b>	<b>26</b>
<b>1. NOMBRE</b>	<b>TIRA CONTROL INTERNO A VAPOR X 480 TIRAS.</b>
2. PRESENTACION	Envase por 480 tiras.
3. EMPAQUE	Caja de cartón
4. MATERIAL	Tira de cartulina con indicador químico.
5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES	Contiene indicador químico multipara metro sensible al calor, humedad y temperatura. La sustancia química varia de color durante proceso de esterilización. Tira de tamaño mínimo de 20 cm. De longitud con posibilidad de ser cortado por la mitad. Se adhiere a tejidos, metal y papel. No toxico, No debe desprenderse el químico por el proceso.
6. ROTULO DE LOS ENVASES	- De acuerdo a lo normado por el D.S. 010-97-SA y sus modificatorias - Impreso con tinta firme y resistente a la manipulación.
7. ROTULADO ESPECIAL	-De acuerdo a las bases.
<b>ITEM</b>	<b>27</b>
<b>1. NOMBRE</b>	<b>YODOPOVIDONA ESPUMA x 1000 ML. al 7.5% - 8.5%.</b>
2. PRESENTACION	Envase por 1000cc
3. EMPAQUE	1er empaque de frasco de polietileno de alta densidad color blanco lechoso o frasco marrón oscuro con tapa de seguridad de polipropileno provisto de dosificador. 2do. Empaque caja de cartón.
4. MATERIAL	Espuma de Yodopovidona en concentración 7.5% - 8.5 % de calidad farmacéutica

5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES	Solución antiséptica y potente acción bactericida. De color oscuro y olor característico. De fácil aplicación. Propiedades humectantes emolientes tenso activa sulfatante y taponada, con la finalidad de asegurar la estabilidad del principio activo. PH compatible con la piel. Es un microbicida de uso externo: amplio espectro de acción bactericida fungicida y amebicida. No es irritante a la piel ni mucosas. No tiene acción antigénica o reacciones de sensibilidad a personas alérgicas. Los excipientes tienen actividad humectante, emoliente y detergente.
6. ROTULO DE LOS ENVASES	- De acuerdo a lo normado por el D.S. 010-97-SA y sus modificatorias Impreso con tinta firme y resistente a la manipulación.
7. ROTULADO ESPECIAL	-De acuerdo a las bases.
<b>ITEM</b>	<b>28</b>
<b>1. NOMBRE</b>	<b>YODOPOVIDONA SOLUCION x 1000 ML. al 10%</b>
2. PRESENTACIONO	Envase por 1000 cc
3. EMPAQUE	1er empaque de frasco de polietileno de alta densidad color blanco lechoso con tapa de seguridad de polipropileno provisto de dosificador. 2do. Empaque caja de cartón
4. MATERIAL	Solución de Yodopovidona al 10% de calidad farmacéutica
5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES	Solución antiséptica y potente acción bactericida. De color oscuro y olor característico. De fácil aplicación. Propiedades humectantes emolientes tenso activa sulfatante y taponada, con la finalidad de asegurar la estabilidad del principio activo. PH compatible con la piel. Es un microbicida de uso externo: amplio experto de acción bactericida fungicida y amebicida. No es irritante a la piel ni mucosas. No tiene acción antigénica o reacciones de sensibilidad a personas alérgicas. Los excipientes tienen actividad humectante, emoliente y detergente
6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a lo normado por el D.S. 010-97-SA y sus modificatorias Impreso con tinta firme y resistente a la manipulación.
7. ROTULADO ESPECIAL	-De acuerdo a las bases.

**CAPÍTULO IV**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**PRIMERA ETAPA: EVALUACION TÉCNICA  
(Puntaje Máximo: 100 Puntos)**

<b>1</b>	<b>PRODUCTO</b>	<b>Hasta 45 puntos</b>	<b>Calificación</b>
	<b>1.1 VIGENCIA (VIDA UTIL) DEL PRODUCTO. (Para productos con registro sanitario)</b>		
	MAYOR A 24 MESES	15 puntos	
	DE 20 MESES Y UN DIA A 24 MESES	10 puntos	
	DE 18 MESES Y UN DIA A 20 MESES	05 puntos	
	IGUAL A 18 MESES	00 puntos	
	MENOR A 18 MESES	Excluyente	
	<b>1.2 GARANTIA DE CALIDAD (para producto sin Registro Sanitario)</b>	<b>Hasta 10 puntos</b>	
	MAYOR A 36 MESES	10 puntos	
	DE 30 MESES Y UN DIA A 36 MESES	07 puntos	
	DE 24 MESES Y UN DIA A 30 MESES	04 puntos	
	IGUAL A 24 MESES	00 puntos	
	MENOR A 24 MESES	Excluyente	
	<b>1.3 CERTIFICACION ISO</b>	<b>Hasta 20 puntos</b>	
	PRESENTA ISO 13485 : 2003	15 puntos.	
	PRESENTA ISO 9001 : 2000	05 puntos.	
	NO PRESENTA ISO	00 puntos.	
<b>2</b>	<b>PLAZO DE PRIMERA ENTREGA</b>	<b>Hasta 15 puntos</b>	
	De 01 día a 05 días calendario	15 puntos	
	De 05 a 10 días calendario	10 puntos	
	De 10 a 15 días calendario	05 puntos	
	Mayor a los 15 días calendario	00 puntos	
<b>3</b>	<b>COMPROMISO DE CAPACITACION. Profesional Especializado.</b>	<b>Hasta 20 puntos</b>	
	Brinda capacitación	20 puntos	
	No brinda capacitación.	00 puntos	
<b>4</b>	<b>EXPERIENCIA DE VENTAS</b>	<b>Hasta 20 puntos</b>	
	Se presentará documentos legibles que tengan una antigüedad no mayor de 08 años años, que acrediten la venta de productos iguales o similares al objeto de la convocatoria, como: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Facturas, debidamente canceladas con sello y firma de cancelación o de lo contrario adjuntar un documento que acredite su cancelación</li> <li>• Contratos culminados acreditados con un documento emitido por el Director de Logística que indique el monto del contrato liquidado.</li> <li>• Contratos en ejecución sólo se validará la experiencia efectivamente adquirida a la fecha de presentación de propuestas, debiendo acreditarse con el contrato respectivo y los comprobantes de pago cancelados a efectos de sustentar los montos efectivamente ejecutados”.</li> </ul>		
	DE 400 A 500 % DEL VALOR REFERENCIAL	20 puntos	
	ENTRE 300 A 399,999% DEL VALOR REFERENCIAL	15 puntos	
	ENTRE 200 Y 299,999 % DEL VALOR REFERENCIAL	10 puntos	
	ENTRE 100 Y 199,99 9% DEL VALOR REFERENCIAL	05 puntos	
	MENORES AL 99,999% DEL VALOR REFERENCIAL	01 punto	
	NO ACREDITA VENTAS	00 puntos	

**PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE SESENTA (60) PUNTOS.**

**1 Envasado y almacenamiento**

El producto se debe presentar en:

Envases Inmediatos: apropiados de acuerdo a la naturaleza del bien y a lo autorizado en Registro Sanitario (para aquellos ítems que corresponda), y que lo preserve durante los procesos de almacenamiento y distribución.

Envase Mediato: Deberán presentarse en cajas de cartón nuevas en perfecto estado, y que garanticen la integridad, conservación y adecuado almacenamiento.

**2 Rotulado de los envases mediato e inmediato.**

De acuerdo a lo indicado en las Especificaciones técnicas indicadas para cada producto

- Norma Metrológica Peruana NMP- 001-1995 INDECOPI o
- Registro Sanitario, el mismo que establece en los artículos 43 y 44 del Decreto Supremo 010-97-SA y sus inclusiones y modificaciones establecidas en el Decreto Supremo N° 020-2001-SA,
- impresa con tinta indeleble y resistente a la manipulación.

**3 Logotipo**

El envase mediato e inmediato de los bienes a adquirirse, deberá llevar el siguiente logotipo, con letras visibles y tinta indeleble preferentemente de color negro:

Envase Mediato



Envase Inmediato

**INSTITUTO NACIONAL  
DE ENFERMEDADES  
NEOPLÁSICAS  
N° DE PROCESO**

**4 Inserto o prospecto.**

Se debe adjuntar para cada envase mediato, de acuerdo a lo aprobado en su Registro Sanitario. (Solo para aquellos ítems que corresponda)

a. **Embalaje**

El embalaje de los productos deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Cajas de cartón nuevas y resistentes que garanticen la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento.
- Cajas que faciliten su conteo y fácil apilamiento, precisando el número de cajas apilables.
- Cajas debidamente rotuladas de acuerdo a la normatividad vigente.

**3.7 Especificaciones de la vida útil del producto**

La vigencia mínima de los productos con Registro Sanitario deberá ser de 18 meses contados a la fecha de su ingreso en el almacén.

Los productos sin Registro Sanitario: Deben tener una garantía mínima de 2 años, debiendo presentar la correspondiente Carta de Garantía con carácter de declaración jurada

**3.8 Control de Calidad**

Todos los ítems señalados como pesquizable en el Formato N° 3 serán sometidos a un Examen Organoléptico y de Rotulado a su ingreso al Almacén del INEN correspondiente, el mismo que será efectuado por el profesional responsable, el cual verificará si las características del producto corresponde a lo indicado en su Protocolo de Análisis y demás documentos, dando conformidad en el Formato N° 2 "Acta de Recepción y Conformidad"

Los productos considerados como pesquizables detallados en el Anexo N° 1 serán sometidos a las Pruebas Críticas solicitadas en el Formato N° 3.

El control de calidad para aquellos ítems pesquizables será previo a la entrega en el lugar de destino final y se realizarán en cualquiera de los Laboratorios acreditados que conforman la Red de Laboratorios Oficiales de Control de Calidad del Ministerio de Salud.

- Centro Nacional de Control de Calidad del Instituto Nacional de Salud, Av Defensores del Morro n° 2268 (Ex Huaylas) Chorrillos teléfono 4676696
- Laboratorio de Control de Calidad de Hypatia S.A. Av. Faustino Sánchez Carrión n° 410 (antes Pershing) Magdalena del Mar teléfono 4630584 / 4605685
- Internacional Analytical Services S.A. INASSA Av. La Marina n° 3035 San Miguel, teléfono 5782535 / 5782534

El postor será el responsable de coordinar con el laboratorio de control de calidad que elija y entregarle toda la documentación técnica que se necesite así como el estándar para efectuarse las pruebas solicitadas.

Se elaborará una Acta de muestreo de acuerdo al formato N° 3

El pago por concepto de los análisis corresponderá al postor, así mismo las unidades solicitadas para el control de calidad, no forman parte del total de unidades a entregar, por la que el postor deberá proveer la fabricación o importación de unidades adicionales según sea el caso

El numero de lotes a muestrear se determinara de la siguiente manera :

N° de lotes a entregar	N° de lotes a muestrear
a) 1 a 3	1
b) 4 a 7	2
c) 8 a 10	3

#### **PLAZO DE ENTREGA**

El plazo de la primera entrega será hasta 45 días y será considerado como factor de evaluación (**Anexo N° 13**) las propuestas que mejoren este plazo, las demás entregas se realizarán de acuerdo al siguiente detalle:

<b>ENTREGA</b>	<b>PLAZO DE ENTREGA</b>
PRIMERA	HASTA 05 DIAS
SEGUNDA	A LOS 60 DE LA 1ERA ENTREGA
TERCERA	A LOS 60 DE LA 2DA ENTREGA
CUARTA	A LOS 60 DE LA 3ERA ENTREGA
QUINTA	A LOS 60 DE LA 4TA ENTREGA
SEXTA	A LOS 60 DE LA 5TA ENTREGA

#### **LUGAR DE ENTREGA**

Las entregas serán realizadas en el Almacén Especializado de Medicamentos del INEN sótano, sito en Av. Angamos este N° 2520 Surquillo, de lunes a viernes en el horario de 9:00am a 15:00pm horas.

#### **CONDICIONES DE ENTREGA**

La entrega de los bienes adjudicados se acreditara con la presentación obligatoria de la siguiente documentación:

- Orden de compra – Guía de internamiento (copia)
- Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT + 05 copias de la adicionales), esta deberá consignar en forma obligatoria el numero de lote y la cantidad entregada por lote.
- Registro Sanitario del Medicamento por única vez en la primera entrega o si es renovado en la entrega correspondiente.
- Copia de la Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o reposición por defectos o vicios ocultos, por única vez.
- Protocolo de análisis (certificado de análisis), emitido por el fabricante del producto correspondiente al lote (s) a entregar, visado por el Q.F. Regente para el caso de productos importados.
- Informe de Ensayo emitido por el laboratorio de la red, para el caso de los productos indicados como pesquizables, así como el Acta de Muestreo correspondiente.

## **FORMATOS Y ANEXOS**

### **FORMATO N° 01**

#### **MODELO DE CARTA DE ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE**

Lima,.....

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA N°.....**

Presente.-

.....(nombre del postor/ Empresa y/o Consorcio), identificado con RUC N°  
....., debidamente representado por ..... (nombre del representante legal de la  
persona jurídica), identificado con DNI N° .....tenemos el agrado de dirigimos a ustedes, en relación con  
la **Licitación Pública N°** ....., a fin de acreditar a nuestro apoderado:  
..... (nombre del apoderado) identificado con DNI  
N° .....quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar  
todos los actos vinculados al proceso de selección.

Para tal efecto, se adjunta copia simple de la ficha registral vigente del suscrito.

.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón Social del postor**

FORMATO N° 2

ACTA DE RECEPCION Y CONFORMIDAD

FECHA

<b>"Contratista"</b>	
Tipo de adjudicación	
Orden de Compra N°	
Contrato N°	
Entrega N°	
Usuario	

En la fecha, los representantes de ALMACEN DEL INEN y EL "CONTRATISTA" proceden a dar conformidad a los siguientes productos correspondientes a la Orden de Compra referida:

Item	Nombre del bien	Unidad de medida	Presentación	CANT. SOLICIT.	CANT. RECEP.	GUIA REMI	LOTE		**N° Registro Sanitario	**N° de protocolo de Análisis	**Laboratorio de Control de Calidad	
							N°	**Fecha de Vencimiento			N° de Acta de Muestreo	N° Informe de Ensayo

OBSERVACIONES


Finalizada la verificación de los productos y estando conforme, se procede a la suscripción de la presente Acta.

Firma y Sello del Representante  
 Central Supply y Reserva.

Firma y Sello del Representante  
 ALMACEN GENERAL / ESPECIALIZADO

Firma y Sello del Representante  
 EMPRESA "CONTRATISTA"

Nota.: Copia al Almacen especializado  
 Copia al Representante del "CONTRATISTA"  
 Copia a Logística-INEN

**FORMATO N° 3**

LISTA DE PRUEBAS CRÍTICAS PARA CONTROL DE CALIDAD DE LOS BIENES  
CONSIDERADOS PESQUISABLES

ITEMS	PRUEBAS CRITICAS
3, 6, 7, 8, 9, 14, 15,27 y 28.	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Examen organoléptico</li><li>▪ Prueba se esterilidad</li><li>▪ Prueba de pirogenos o endotoxinas</li><li>▪ Volumen (cuando corresponda)</li></ul>

## **FORMATO N° 4**

### **ACTA DE MUESTREO**

LICITACIÓN PÚBLICA N°

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES MEDICO PARA HOSPITALIZACION"

Laboratorio de Control de Calidad: \_\_\_\_\_

Fecha : \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Empresa : \_\_\_\_\_

Dirección : \_\_\_\_\_

Participantes: \_\_\_\_\_ (Nombre y representación)

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

#### Datos del producto:

Nombre DCI: \_\_\_\_\_

Concentración: \_\_\_\_\_

Forma Farmacéutica: \_\_\_\_\_

Forma de Presentación: \_\_\_\_\_

Fabricante: \_\_\_\_\_

País: \_\_\_\_\_

N° de Registro sanitario: \_\_\_\_\_

#### Datos de Muestreo

N° Total de Unidades adjudicadas : \_\_\_\_\_

N° de Unidades 1era Entrega :\_ \_\_\_\_\_

N° Total de Lotes a entregar: \_\_\_\_\_, correspondiente a: \_\_\_\_\_ entrega

N° de Lote	Fecha de Vencimiento	Cantidad

#### Lotes muestreados

N° de Lote	N° de Unidades muestreadas

Técnica de Muestreo: \_\_\_\_\_

Observaciones \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello del Q.F. Representante Legal

**ANEXO N° 01**

**DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° .....**  
Presente.-

El que se suscribe, ..... (o representante Legal de .....), identificado con DNI N° .....,  
R.U.C. N° ....., con poder inscrito en la localidad de ..... en la Ficha N° ..... Asiento N° .....,  
**DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

Autorización Municipal

Municipalidad	N° de Licencia de Funcionamiento	Fecha

Lima,.....

.....  
**Firma y sello del Representante Legal**  
**Nombre / Razón social del postor**

(\*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

**ANEXO N° 02**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS  
TÉCNICOS MÍNIMOS**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° .....**  
Presente.-

De nuestra consideración:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidad ..... (**indicar el nombre de la Entidad convocante**) y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece entregar ..... (**describir el objeto de la convocatoria**), de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

Lima,.....

.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón social del postor**

Nota: Adicionalmente, puede requerirse la presentación de otros documentos para acreditar el cumplimiento de los Requerimientos técnicos mínimos, conforme a lo señalado en el contenido del sobre técnico.

**ANEXO N° 03**

**DECLARACIÓN JURADA**  
**(ART. 42° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° .....**  
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe ..... (o representante legal de .....), identificado con DNI N° ....., con RUC N° ....., domiciliado en ....., que se presenta como postor de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° .....**, para la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE .....** declaro bajo juramento:

1. No tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 10° de la Ley.
2. Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección;
3. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para efectos del presente proceso de selección;
4. Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro; y
5. Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima, .....

.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón social del postor**

**ANEXO N° 04**

**PROMESA FORMAL DE CONSORCIO**  
**(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° .....**  
Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **LICITACIÓN PÚBLICA N° .....**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido en el artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr....., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE .....: % Participación  
▪  
▪

OBLIGACIONES DE .....: % Participación  
▪  
▪

Lima, .....

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal empresa 1

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal empresa 2

**ANEXO N° 05**

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE PLAZO DE ENTREGA**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° .....**

Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, don \_\_\_\_\_ identificado con D.N.I. N° \_\_\_\_\_, Representante Legal de \_\_\_\_\_, con RUC N° \_\_\_\_\_, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada se compromete a entregar los bienes objeto del presente proceso en el plazo de \_\_\_\_ días calendario, contados a partir de .....

Lima,.....

.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón social del postor**

**ANEXO N° 06**

**CARTA DE COMPROMISO DE CANJE Y/O REPOSICION POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS**

**Señores  
INEN  
Presente.**

De mi consideración:

Nos es grato hacer llegar a usted, la presente "Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o Reposición" en representación de..... de los productos que se nos adjudiquen de nuestra propuesta presentada a la \_\_\_\_\_.

El canje será efectuado en el caso de que el producto haya sufrido alteración de sus características físico-químicas sin causa atribuible al usuario o cualquier otro defecto o vicio oculto no detectado al ingreso de los bienes. El producto canjeado tendrá fecha de expiración igual o mayor a la ofertada en el proceso de selección, contada a partir de la fecha de entrega de canje.

El canje se efectuará a sólo requerimiento de ustedes, en un plazo no mayor a 30 días calendarios y no generará gastos adicionales a los pactados con vuestra entidad.

Atentamente,

.....  
D.N.I. N°.....  
(FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO N° 7

PRESENTACION DE LA PROPUESTA TECNICA  
DEL MEDICAMENTO OFERTADO

El que suscribe, don .....Representante Legal de la empresa.....con RUC N° .....  
....., DECLARO BAJO JURAMENTO que la información que se indica en la presente propuesta técnica, se  
ajusta a la verdad y corresponde al medicamento solicitado por ustedes, que me comprometo a entregar en sus  
almacenes en caso de ser beneficiado con la Buena Pro.

N° DE ITEM.	
NOMBRE.	GENERICO
	COMERCIAL
FORMA DE PRESENTACION. (Indicar N° de unidades como se comercializa)	
NOMBRE DEL FABRICANTE.	
PAIS DE ORIGEN DEL PRODUCTO.	
DESCRIPCION DEL ENVASE INMEDIATO.	
DESCRIPCION DEL ENVASE MEDIATO.	
N° DE REGISTRO SANITARIO	
VIGENCIA (VIDA ÚTIL) DEL PRODUCTO OFERTADO A SU INGRESO AL ALMACEN. (para productos perecibles)	
GARANTIA DE CALIDAD DEL PRODUCTO OFERTADO (para productos no perecibles)	
INDICAR CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO DEL MEDICAMENTO	
OTRA INFORMACION QUE CREA IMPORTANTE	

-----

Firma del Representante Legal  
(DNI).....

**ANEXO N° 08**

**RELACION DE MUESTRAS ENTREGADAS PARA EVALUACION TECNICA**

Yo..... Representante Legal de la Empresa..... hago entrega de las siguientes muestras de los productos para Evaluación Técnica.

ÍTEM NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE MUESTRAS	NUMERO DE LOTE (S)

Lima, ..... de .....del 2009

.....  
Firma del Representante Legal

D.N.I. N° .....

**ANEXO N° 09**

**DECLARACION JURADA DE VIGENCIA MINIMA DEL PRODUCTO A OFERTAR**

El que suscribe, don .....Representante Legal de la empresa.....con RUC N° .....  
....., DECLARO BAJO JURAMENTO que de ser ganador de la Buena Pro del bien convocado, entregare al  
almacen un producto con una vigencia mínima de .....meses

Lima,.....de.....de.....2009

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello del Representante Legal  
DNI. N°.....

**ANEXO N° 10**

**DECLARACION JURADA DE GARANTIA DE LA CALIDAD DEL PRODUCTO A OFERTAR**

El que suscribe, don .....Representante Legal de la empresa.....con RUC N° ..... , DECLARO BAJO JURAMENTO que de ser ganador de la Buena Pro del bien convocado, entregare al almacen un producto con una Garantía de Calidad de .....meses, asegurando su consumo sin alteración de sus características originales.

Lima,.....de.....de.....2009

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello del Representante Legal  
DNI. N°.....

**ANEXO N° 11**

**DECLARACION JURADA DE PLAZO DE PRIMERA ENTREGA DEL PRODUCTO**

El que suscribe, don .....Representante Legal de la empresa.....con RUC N° ..... , DECLARO que de ser ganador de la Buena Pro del bien convocado, lo entregare al almacén en un plazo de .....días

Lima,.....de.....de.....2009

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello del Representante Legal  
DNI. N°.....

ANEXO N° 12

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N°**  
Presente.-

El que suscribe....., con (documento de identidad) N°.....,  
Representante Legal de la Empresa....., con RUC. N°....., y con Domicilio  
Legal en....., detallamos lo siguiente:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO (a)	N° CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
<b>TOTAL</b>					

Lima, .....

-----  
Firma, Nombres y Apellidos del postor/ Razón Social de la empresa

**ANEXO N° 13**

**CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA  
(MODELO)**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL  
LICITACIÓN PÚBLICA N°.....**  
Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

<b>CANT.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PRECIO UNITARIO, TARIFA O PORCENTAJE</b> <i>(Dependiendo del sistema de contratación empleado)</i>	<b>PRECIO TOTAL</b>

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo de los bienes a contratar.

Lima,.....

.....  
**Firma y sello del representante legal  
Nombre / Razón social del postor**

**CAPÍTULO V**

**PROFORMA DE CONTRATO**

Conste por el presente documento, la contratación del suministro de ....., que celebra de una parte ....., en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° ....., con domicilio legal en ....., representada por ....., identificado con DNI N° ....., y de otra parte ....., con RUC N° ....., con domicilio legal en ....., inscrita en la Ficha N° ..... Asiento N° ..... del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), debidamente representado por su Representante Legal, ....., con DNI N° ....., según poder inscrito en la Ficha N° ....., Asiento N° ..... del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO**

Con fecha ....., el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la **Licitación Pública N°** ..... para la contratación de ..... (*indicar objeto de contratación,*) a ..... (*indicar nombre del ganador de la Buena Pro*), cuyos detalles, importes unitarios (*en caso de corresponder*) y totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: FINALIDAD DEL CONTRATO**

.....

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a S/. ..... a todo costo, incluido IGV, (*en caso de corresponder*).

Este monto comprende el costo de los bienes, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

**CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO<sup>1</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en ..... (*indicar moneda*), en el plazo de ..... (*indicar el plazo en el que la Entidad efectuará el pago*), luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos.

**CLÁUSULA QUINTA: INICIO Y CULMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución de la prestación se extenderá desde ..... hasta.....(*deberá indicarse desde cuándo se computa el plazo de ejecución de las obligaciones a cargo del contratista y hasta cuándo se extienden éstas*).

**CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

**CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/....., a través de la .....(*Indicar el tipo de*

---

<sup>1</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

**garantía**). Cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tiene una vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

**En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:**

- Adicional por el monto diferencial: S/....., de ser el caso, ....., a través de la ..... (**Indicar el tipo de garantía**), con una vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.
- Garantía por prestaciones accesorias: S/....., de ser el caso, ....., a través de la ..... (**Indicar el tipo de garantía**) con una vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

**NOTA 1:**

**En aplicación de lo dispuesto en el Artículo 159° del Reglamento, en las contrataciones de bienes que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorgará una garantía adicional por dicho concepto. La garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias se renovará periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.**

Esta(s) garantía(s) es (son) emitida(s) por una empresa bajo el ámbito de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La garantía de fiel cumplimiento y, de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta deberán encontrarse vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.<sup>2</sup>

Alternativamente, las micro y pequeñas empresas podrán optar que, como garantía de fiel cumplimiento, la Entidad retenga el diez por ciento (10%) del monto total del contrato original, conforme a lo establecido en el artículo 39° de la Ley. Para este caso, la retención de dicho monto se efectuará durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías, cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164° del Reglamento.

**CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

La conformidad de recepción de la prestación se regula por lo dispuesto en el Artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del bien. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

**CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

---

<sup>2</sup> De manera excepcional, en aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, previamente a la suscripción del contrato, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50° de la Ley.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES<sup>3</sup>**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse en concordancia con el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**  
**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de Fiel Cumplimiento o por el Monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

**CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40°, inc c), y 44°, de la Ley, y los artículos 167° y 168° de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169° del Reglamento.

**CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

**CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

En lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, serán de aplicación las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

**CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>4</sup>**

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144°, 170, 175° y 177° del Reglamento o, en su defecto, en el artículo 52° de la Ley.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

---

<sup>3</sup> Deberá considerarse las penalidades que se hubieran establecido al amparo del artículo 166° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

<sup>4</sup> De conformidad con los artículos 216° y 217° del Reglamento, podrá adicionarse la información que resulte necesaria para resolver las controversias que se susciten durante la ejecución contractual. Por ejemplo, podría indicarse si la controversia será resuelta por un tribunal arbitral o un árbitro único.

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

**CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: VERACIDAD DE DOMICILIOS**

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, las propuestas técnico y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de ..... al .....

---

"LA ENTIDAD"

---

"EL CONTRATISTA"